



Municipalidad de La Molina

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 319 -2024/MDLM-GM

La Molina, 13 MAYO 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO; El Informe N° 350-2024-MDLM-OGAF-OGRH de fecha 14 de marzo de 2024, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 058-2024-MDLM-OGAF de fecha 22 de marzo de 2024 emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas, el Informe N° 434-2024-MDLM-OGAF-OGRH de fecha 06 de abril de 2024, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 067-2024-MDLM-OGAF de fecha 09 de abril de 2024, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas, el Informe N° 111-2024-MDLM-OGAJ de fecha 16 de abril de 2024 de la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificada por la Ley N° 31988 - Ley de Reforma Constitucional, establece que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias; y que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 04 de julio de 2013, señala como finalidad de la Ley que, las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el artículo 19° de la precitada Ley, establece que la gestión del rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil. Asimismo, el 22° dispone que la evaluación de desempeño es el proceso obligatorio, integral, sistemático y continuo de apreciación objetiva y demostrable del rendimiento del servidor público en cumplimiento de los objetivos y funciones de su puesto;

Que, el Reglamento General de la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 13 de junio de 2014 y modificatorias, en su artículo 25° señala que, La gestión del rendimiento identifica, reconoce y promueve el aporte de los servidores civiles a los objetivos y metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por aquellos para mejorar el desempeño en sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad, y se entiende como un ciclo integral, continuo y sistemático que, con carácter anual, se desarrolla en cada entidad mediante la planificación, el seguimiento y evaluación;

Que, el artículo 37° del precitado Reglamento, establece que la gestión del rendimiento es un ciclo continuo dentro de una entidad y contempla las etapas de: a) Planificación, b) Seguimiento y c) Evaluación y además que las entidades podrán contar con alternativas de calendario, que no necesariamente tenga a enero como el mes de inicio, siempre que se asegure como mínimo la sujeción a las etapas previstas, asegurando que la evaluación se realice anualmente, siendo el titular de la entidad mediante Resolución, quien aprueba el calendario de la entidad y sus modificaciones;



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020- SERVIR-PE, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 27 de agosto de 2020, se formaliza la aprobación de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, la cual desarrolla el marco normativo del Subsistema de Gestión del Rendimiento para su aplicación en las entidades públicas;

Que, la precitada Directiva, en el numeral 5.4, define al Cronograma, como el documento formal que se elabora y aprueba por cada ciclo de la Gestión del Rendimiento, contiene las actividades a desarrollar en cada etapa, sus plazos y puede incluir también acciones previas y/o transversales al ciclo de Gestión del Rendimiento, asimismo, dentro como parte de los Componentes que integran el Subsistema de Gestión del Rendimiento, de acuerdo a lo establecido en el Subnumeral 6.2.2 del numeral 6.2. Actores, el Titular de la Entidad, es la máxima autoridad administrativa de la entidad y responsable del Subsistema de Gestión del Rendimiento y durante la etapa de planificación, aprueba el cronograma mediante Resolución;

Que, la autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000076-2021-SRVIR-PE141-2016-SERVIR-PE de fecha 28 de abril de 2021, aprobó por delegación la “Guía para la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento” la misma que, en el Subnumeral 3.1.3 Aprobación del Cronograma del numeral 3.1 Etapa de Planificación, señala que el cronograma es elaborado y aprobado mediante resolución del Titular de la Entidad, el cual contiene las actividades a realizar en todas las etapas del ciclo. Excepcionalmente, podría requerir modificaciones posteriores, por lo que sugiere que se evalúe que la Resolución considere otorgar a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, potestad para hacer cambios en el documento, justificados con cargo a dar cuenta al Titular de la entidad y a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR;

Que, mediante Informe N° 350-2024-MDLM-OGAF-OGRH actualizado con el Informe N° 434-2024-MDLM-OGAF-OGRH de fecha 06 de abril de 2024, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, presentó la propuesta de Cronograma de Implementación de la Gestión del Rendimiento de la Municipalidad Distrital de La Molina Ciclo 2024, en el marco de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2020-SERVIR-PE, que Aprueba la Directiva del Subsistema de Gestión de Rendimiento, señalando que resulta necesario dar inicio al ciclo de la Gestión del Rendimiento y Aprobar el Cronograma de la Implementación de la Gestión del Rendimiento de la Municipalidad Distrital de La Molina mediante Resolución de Gerencia Municipal;

Que, mediante Informe N° 058-2024-MDLM-OGAF actualizado con el Informe N° 067-2024-MDLM-OGAF de fecha 09 de abril de 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas, señala de la revisión a la propuesta de cronograma de implementación de Subsistema de Gestión del Rendimiento de la Municipalidad Distrital de La Molina, aprueba las fechas señaladas y programadas, derivando los actuados por encontrarse conforme, solicitando a este despacho continuar el trámite correspondiente hasta su aprobación;

Que mediante Informe N° 111-2024-MDLM-OGAJ de fecha 16 de abril de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye en que resulta viable desde el punto de vista legal la aprobación del Cronograma de Implementación de la Gestión del Rendimiento de la Municipalidad Distrital de La Molina, mediante Acto Resolutivo y que, es competencia de la Gerencia Municipal emitir la Resolución correspondientes de acuerdo a lo establecido en el literal i) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento de la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil;

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es facultad del Alcalde delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, por ello mediante la Resolución de Alcaldía N° 007-2023/MDLM de fecha 01 de enero de 2023, se delegó en el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Molina todas las atribuciones administrativas de competencia de la Alcaldía, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por Ley, así como las señaladas en forma expresa a las unidades de organización en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF vigente;



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

En atención a los considerandos precedentes, y en uso de las facultades delegadas a este Despacho a través de la Resolución de Alcaldía N° 007-2023/MDLM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento de la Municipalidad Distrital de La Molina Ciclo 2024, el mismo que forma parte de la presente Resolución como Anexo N°1.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DELEGAR** en el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la atribución de ejecutar y/o modificar justificadamente, el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento de la Municipalidad Distrital de La Molina Ciclo 2024, aprobado en el Artículo PRIMERO de la presente Resolución, con cargo a dar cuenta de los cambios al Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, al Titular de la entidad y a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución y Anexo, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
.....
LILIANA ANTONIETA LOAYZA MANRIQUE DE ROMER
GERENTE MUNICIPAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 1

**CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO
"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA - CICLO 2024"**

Etapa / Actividad	Responsable	Fecha	
		Inicio	Fin
ETAPA DE PLANIFICACIÓN			
Aprobación del cronograma de implementación GDR 2024	ORH / Titular	13/5/2024	21/5/2024
Planificación y ejecución de acciones de comunicación	ORH	22/5/2024	28/6/2024
Ejecución de acciones de apertura (formalización de servidores de confianza no directivos y elaboración de la matriz de participantes)	ORH / Titular	13/5/2024	21/5/2024
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) del segmento directivo	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	22/5/2024	7/6/2024
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) de otros segmentos	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	22/5/2024	21/6/2024
Revisión de factores de evaluación a solicitud de el/la evaluado/a (opcional)	Evaluados/as / ORH	23/5/2024	26/6/2024
Envío de la información de la etapa de planificación a SERVIR	ORH	26/6/2024	28/6/2024
ETAPA DE SEGUIMIENTO		1/7/2024	31/12/2024
Ejecución de acciones de comunicación	ORH	1/7/2024	31/12/2024
Presentación de oportunidades de mejora para obtener la calificación del rendimiento distinguido	Evaluados/as / ORH	1/7/2024	15/7/2024
Entrega de evidencias y ejecución de las reuniones de seguimiento	Evaluados/as y evaluadores/as	1/7/2024	31/12/2024
Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) (cuando corresponda)	ORH/ Titular	20/8/2024	31/10/2024
Determinación del medio autorizado por el/la evaluado/a para la notificación de la calificación	ORH	4/11/2024	15/11/2024
Implementación de las acciones y/o oportunidades de mejora para el desempeño	Evaluadores/as y evaluados/as	1/8/2024	29/11/2024
ETAPA DE EVALUACIÓN		2/01/2025	31/01/2025
Ejecución de acciones de comunicación	ORH	2/1/2025	31/1/2025
Presentación de las mejoras implementadas para la calificación de rendimiento distinguido	Evaluadores / ORH	6/1/2025	10/1/2025
Designación de Junta de Directivos (cuando corresponda)	ORH	6/1/2025	10/1/2025
Puntuación y calificación	Evaluadores	2/1/2025	08/1/2025
Notificación de la calificación	Evaluadores	9/1/2025	10/1/2025
Reunión de retroalimentación final e identificación de acciones de mejora	Evaluadores / evaluados	13/1/2025	17/1/2025
Evaluación y otorgamiento de la calificación de rendimiento distinguido (cuando corresponda)	Junta de directivos	10/1/2025	17/1/2025
Presentación de solicitud de verificación de la calificación	Evaluados/as / ORH	13/1/2025	24/1/2025
Conformación y pronunciamiento del CIE	ORH / CIE	13/1/2025	28/1/2025
Envío de la información del cierre de ciclo de gestión del rendimiento 2024 a SERVIR	ORH	29/1/2025	31/1/2025